



DECRETO

N°

1370-

NEUQUEN,

23 NOV 1978

VISTO:

El Expte. N° 9029-M-1978; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de materiales varios, con destino a obras varias de este Municipio;

Que a tal efecto se realizó Licitación Privada / N° 36/78, cuya apertura se llevo a cabo el día 2 de noviembre del año en curso;

Que teniendo en cuenta el informe emanado de la Secretaría de Obras Públicas que obra en el presente expediente, debe dejarse pendiente de adjudicación el renglón N° 10 / de la presente Licitación Privada;

Que conforme el Acta de Preadjudicación obrante, es procedente dictar el instrumento legal respectivo, adjudicando la Licitación Privada de referencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE la Licitación Privada N° 36/78, a las
- - - - - siguientes firmas: H.A. GARCIA Y CIA, los renglo
nes N° 1,3,5 y 6 por menor precio y ajustarse a lo solicitado,
en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA /
(\$ 39.690,00), DEPOSITO SUR S.A., los renglones N° 2,4 y 7 //
por menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PE
SOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 15.472,00), PETRO
MAVEN S.R.L., los renglones N° 14,15,16,17,18,21 y 24 por úni
ca oferta y ajustarse a lo solicitado en la suma de PESOS DO/-
CIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 225.826,00),
y PAM S.A., el renglón N° 9, por menor precio y ajustarse a lo
solicitado en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL // // // //
(\$ 680,000,00).-

Artículo 2°) DECLARANSE desiertos los renglones N° 8,11,12,13,
- - - - - 19,20,22,23 y 25, por no cotizarse.-